



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

1380

DECRETO EXENTO N°

ANGOL, 08 JUL. 2014

VISTOS :

A) El Convenio de Ejecución y Transferencia Programa Recuperación de Barrios Los Lagos, de fecha 08 de abril de 2014, en su Fase II, el que contempla la materialización del Plan Integral o Maestro, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de La Araucanía y la Municipalidad de Angol.

B) La Resolución Exenta N° 1732, del 29/04/2014, que aprueba el Convenio de Ejecución y Transferencia Programa Recuperación de Barrios Los Lagos, de fecha 08 de abril de 2014, en su Fase II, del Programa Recuperación de Barrios (Los Lagos), de fecha 29 de abril de 2014, suscrito entre la Municipalidad de Angol y la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de La Araucana.

C) El Decreto Exento N° 1346 de fecha 03 de julio de 2014, que aprueba el Convenio de Ejecución y Transferencia Programa Recuperación de Barrios Los Lagos, de fecha 08 de abril de 2014, en su Fase II, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de La Araucanía y la Municipalidad de Angol, por un monto de \$61.950.799 (Sesenta y un millones novecientos cincuenta mil setecientos noventa y nueve pesos).

H) La Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

I) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese las Bases Administrativas Generales para la licitación de la propuesta pública “Mejoramiento Plaza Patio Interior, Barrio Los Lagos, Angol”, del Programa Recuperación de Barrios Los Lagos.

2. Efectúese llamado a licitación público mediante el portal www.Mercadopublico.cl.

3. Nóbrese la comisión para la selección de ofertas de la propuesta pública “Mejoramiento Plaza Patio Interior, Barrio Los Lagos, Angol”, la que estará constituida por los siguientes funcionarios:

1. Jefe de Secpla, a quien subrogue
2. DOM
3. Encargada Urbana Los Lagos
4. Encargada Licitación



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE,



OBBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

OVB/MBS/VHC/MHA/imv.
DISTRIBUCION

- MINVU
- Control
- Finanzas
- Barrio Los Lagos
- Transparencia
- Secpla
- Of. Partes